

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



ACUERDO REGIONAL N° 011-2018-GRA/CR-AREQUIPA

Arequipa, 13 de febrero del 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, en Sesión Ordinaria aprobó el siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la ley N° 30305, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 192° numeral 6, de nuestra Carta Constitucional establece la competencia de los Gobiernos Regionales para expedir normas en los asuntos que por mandato constitucional o legal le atañen.

Que, la ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" establece en su artículo 37°, las normas que dictan los Consejos Regionales, siendo una de ellas los Acuerdos Regionales, sobre estos, el artículo 39° de la referida norma define a los Acuerdos del Consejo Regional de la siguiente manera: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, nuestra Constitución Política consagra la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad como el fin supremo de la sociedad y del Estado, esto supone el deber del Estado de proteger a las personas frente a cualquier amenaza o daño, proporcionado las condiciones necesarias para tener una vida digna, "esta premisa debe estar presente en todos los planes de acción social del Estado suministrando una base constitucional a sus políticas, pues en el Estado social el respeto a la dignidad se refiere esencialmente a lograr una mejor calidad de vida de las personas"¹.

Que, el derecho a la salud de las personas se encuentra intrínsecamente ligado al derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, entre otros. En ese orden de ideas son los médicos; profesionales de la salud, personal técnico y auxiliar asistencial, quienes concretizan el derecho a la salud de las personas, erigiéndose como el recurso humano al cual debe proporcionársele la infraestructura, equipamiento, instrumental y demás condiciones necesarias para que brinden un servicio público de salud de calidad en beneficio de todos los ciudadanos.

Sin embargo, actualmente el Área de Centro Quirúrgico del Hospital General Honorio Delgado, afronta una crisis sumamente grave, habida cuenta que, tal como lo establece el Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Regional Honorio Delgado, Dr. Hugo Paredes Núñez a través del Oficio N° 061-2018-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-DC, la infraestructura de las salas de operaciones se encuentra en estado crítico, esto se debe, entre otras razones, a la antigüedad, el poco mantenimiento, la falta de renovación y el uso intensivo de equipos e instrumental quirúrgico, que ha originado que buena parte de aquellos se encuentren casi

¹ STC Exp. N° 2016-2004-AA/TC, fundamento 16..



ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL. DE LO QUE DOY FE.

ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

inutilizados, lo que pone en grave peligro a los pacientes y en permanente riesgo a los trabajadores de salud, quienes se encuentran en una permanente exposición tanto a agentes nocivos, como a la existencia de responsabilidades de diversa índole por realizar labores quirúrgicas en condiciones que no son óptimas para la salud de los pacientes.

Así, entre las principales deficiencias que actualmente existen, se ha identificado que: (i) el instrumental quirúrgico no ha sido renovado oportunamente, máxime si gran parte del equipo con el que trabajan fue adquirido desde la época de fundación del hospital, lo que dificulta su uso al momento de llevar a cabo las intervenciones quirúrgicas, dificultando, a su vez, la labor del médico; (ii) Hasta la fecha no se ha logrado adquirir nuevos equipos para cirugía laparoscópica; (iii) No se cuenta con equipos de rayos X portátiles los cuales son indispensables para coloangiografías intraoperatorias y en diferentes intervenciones quirúrgicas; (iv) El equipo de arco C actualmente se encuentra dañado; (v) Las mesas de las salas de operaciones presentan desperfectos; (vi) Algunos equipos de anestesiología se encuentran descompuestos; (vii) Se requiere implementar como mínimo 2 salas de operaciones para intervenciones quirúrgicas de urgencia, ya que actualmente solo cuentan con una sala, la que no se da abasto para atender a los pacientes, quienes se ven obligados a esperar su intervención, poniendo en riesgo su salud.

Mención aparte merece el déficit de personal que existe en las diferentes especialidades, lo que ocasiona que exista escases de turnos quirúrgicos o de disponibilidad de salas de operaciones en relación a la demanda de los pacientes, lo que no permite satisfacer sus necesidades, razón por la cual, resulta imprescindible que se contrate al personal necesario para cubrir la demanda insatisfecha, de esta manera las salas podrían funcionar adecuadamente mejorando la atención y programando turnos de lunes a sábado en la mañana y en la tarde.

Que, en relación a los problemas señalados en los párrafos precedentes es necesario destacar que la Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Regional Honorio Delgado, Dr. Bernardina C. Sánchez Gamero- a través del Oficio N° 027-2018-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-DC, precisa que el Centro Quirúrgico del Hospital cuenta con 13 salas de operaciones de las cuales, actualmente, solo funcionan 9, las 4 restantes no vienen operando debido a que no cuentan con el equipamiento necesario o con el médico anestesiólogo para desarrollar tal labor, concluyendo, a su vez, lo siguiente: "De continuar trabajando en estas condiciones, el personal del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, así como el personal del Departamento de Gineco obstetricia estamos expuestos a complicaciones y problemas médico-legales que ya vienen aconteciendo con pacientes quirúrgicos"(sic).

A raíz de estas dificultades, el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado -Dr. Milton E. Jiménez Bengoa- a través del Oficio N° 467-2018-GRA/GRS/GR-HRHD-DG, ha puesto en evidencia que actualmente se han suspendido intervenciones quirúrgicas que se encontraban programadas, precisando que el Centro Quirúrgico viene funcionando solamente durante el turno de mañana, seis horas al día, debido a la falta de recursos humanos, ya que el personal con el que cuentan debe distribuirse en las más de 10 especialidades quirúrgicas con las que cuenta el Hospital Regional Honorio Delgado.

Por todo lo expuesto hasta el momento queda claro que el Hospital General Honorio Delgado y específicamente su Área de Centro Quirúrgico, afronta una crisis que demanda necesariamente la intervención inmediata del Gobierno Regional de Arequipa, habida cuenta que, existe un grave peligro para la salud de todas las personas que necesitan ser intervenidas quirúrgicamente. Por tal razón es que deben adoptarse las medidas necesarias para afrontar y corregir todos aquellos inconvenientes que actualmente no permiten que



ES COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL, DE LO QUE DOY FE.

ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

dicho Hospital brinde un servicio dentro de los estándares de calidad que merecen los ciudadanos.

Por estas consideraciones, al amparo de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053; y en observancia del marco legislativo regional constituido por la Ordenanza Regional N° 001-2007-GRA/CR-AREQUIPA, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, la Ordenanza Regional N° 154-AREQUIPA y sus modificatorias.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- DECLARAR en Emergencia al Área de Centro Quirúrgico del Hospital Regional Honorio Delgado, por el plazo de 90 días calendario, plazo en el que el Ejecutivo Regional, la Gerencia Regional de Salud y la Dirección General del Hospital Honorio Delgado, deberán ejecutar las acciones necesarias para corregir todos aquellos problemas que impiden que actualmente se brinde un servicio de salud en condiciones óptimas para satisfacer las necesidades de la población.

SEGUNDO.- EXHORTAR al Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas a que, en atención a la problemática expuesta, puedan destinar recursos financieros para la atención de las diversas necesidades que tiene al Área de Centro Quirúrgico del Hospital Regional Honorio Delgado, coadyuvando de esta manera, a superar las dificultades que actualmente afronta.

TERCERO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional lleve a cabo las gestiones necesarias para conseguir los recursos financieros que permitan al Hospital Regional Honorio Delgado solucionar los diversos problemas que han originado la crisis que actualmente afronta su Área de Centro Quirúrgico.

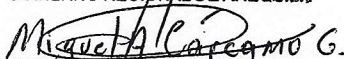
CUARTO.- ESTABLECER que una vez culminado el plazo de 90 días calendario, el Gerente Regional de Salud y el Director General del Hospital Honorio Delgado deberán acudir al Consejo Regional de Arequipa, para informar las medidas adoptadas y las condiciones en las que, en ese momento, se encuentre operando el Área de Centro Quirúrgico del Hospital Regional Honorio Delgado.

QUINTO.- ESTABLECER que de efectuarse contrataciones directas de bienes, servicios y obras, éstas deberán observar escrupulosamente las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, no constituyendo el presente acuerdo autorización alguna para que estas se realicen.


SEXTO.- PONER el presente Acuerdo Regional en conocimiento de la Gobernadora Regional, Gerente Regional de Salud y Director del Hospital Regional Honorio Delgado.

POR TANTO:
Regístrese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA


Miguel A. Cárcamo Galván
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

ES COPIA CERTIFICADA DEL
ORIGINAL DE LO QUE DOY FE.


ABOG. CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL